



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CONSULTA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de fomentar y mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas y con carácter previo a la elaboración de la ordenanza municipal del servicio público de ordenación y regulación de aparcamiento, procede sustanciar una consulta pública, a través del portal web municipal y un Bando específico de la Alcaldía, recabándose la opinión y aportaciones de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Así mismo el art. 18.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece el derecho de los vecinos a participar en la gestión municipal de acuerdo con la ley y cuando sea demandada por los órganos de gobierno y administración municipal.

Detallándose a continuación la siguiente información relacionada con la consulta:

ANTECEDENTES DE LA NORMA	Existe una ordenanza municipal reguladora de aparcamiento en la vía pública por rotación, que entró en vigor el 19 de marzo de 2016, precisando modificaciones y ampliaciones.
PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	Con la aprobación de la ordenanza se pretende acabar con el problema de falta de espacios de aparcamiento, especialmente en zonas turísticas o muy transitadas, y ocupación indebida por vehículos estacionados por largos periodos.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Gestión del espacio público, optimizando áreas urbanas, especialmente en las zonas de alta concurrencia, y fomento de la movilidad sostenible.
OBJETIVOS DE LA NORMA	Regular en el municipio la zona Azul, Naranja y Verde, estableciendo de manera ordenada el tráfico rodado en la localidad.

Firma 1 de 1
José Antonio Santos Perea
02/04/2025
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 037431d1b02a481fa3fe245d658a7836001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	Al no estar regulado, de manera adecuada ni a las necesidades actuales la antigua ordenanza no cabe más alternativa.
--	--

PODRÁN PARTICIPAR EN LA CONSULTA:

- Las personas físicas, vecinas y empadronadas en Tarifa, o aquellas que puedan resultar afectadas por la norma, todas ellas mayores de 16 años.
- Las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la futura norma.

MEDIO: La participación se podrá llevar a cabo mediante Instancia genérica que podrá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com) mediante instancia genérica indicando nombre, apellidos, dirección y DNI, incluyendo las sugerencias, opiniones, consideraciones y prioridades.

Las personas físicas también podrán presentarlas, opcionalmente, de manera presencial en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el día 25 de abril de 2025.

Todo ello conforme a las directrices aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018 disponible en el portal de transparencia (normativa local en trámite)

Lo que se dicta en Tarifa, haciendo uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 2.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el día dos de abril de dos mil veinticinco.

El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 1
José Antonio Santos Perea
02/04/2025
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 037431d1b02a481fa3fe245d658a7836001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

